

En Jerez. Fuerza
Un mes. 100 pesetas. Trimestral. 300 pesetas.
Un año. 1.000 pesetas. Anual. 3.000 pesetas.
ANUNCIOS, a precios convencionales.

Redacción y Administración,
Cómpañía, 2.
Síndico del Tribunal de Cuentas.
Síndico del Tribunal de Cuentas.

AÑO XXX.

El Guadalete.

UN TIPO.

De todos es conocido el mérito y autoridad del Sr. Cañamaque, que es una de las lumbreras del fusiónismo. Pues para aquilatar su prestigio, tan indiscutible como la jefatura del Sr. Sagasta, un colega de Madrid acaba de publicar el siguiente artículo, que copiamos para que nuestros lectores acaben de persuadirse de cuán profundas y sinceras son las convicciones del fogoso co-autor del voto particular que discute el Congreso de diputados.

SUFRAGIO UNIVERSAL.

El sufragio universal es la igualdad civil de todos los ciudadanos, el derecho sagrado que confunde al sabio con el ignorante, al rico con el pobre, al hijo de populosa ciudad con el vecino de humilde aldea. Es la emancipación justa y perfecta de las clases desvalidas. Como derecho político, anterior y superior a toda ley, el sufragio universal es la más preciosa de las conquistas del progreso. Para que un gobierno sea la expresión genuina de un pueblo, de los varios elementos que constituyen la sociedad, ha de ser nombrado, discutido, fiscalizado por todos los ciudadanos. Restringir o modificar la esencia del sufragio, es quitar a los poderes públicos toda la autoridad que necesitan. Un gobierno que no es la encarnación de sus administrados, que no vive del aliento de todas las clases, es un gobierno falso. Es tal la importancia que concedemos al sufragio universal, tan poderosa influencia que ejerce en los destinos de un pueblo, tan valiosa la fuerza que presta a los legisladores y tan profundo el respeto que llevan a la conciencia todas sus decisiones y mandatos, que, dado el progreso de las ideas, las exigencias de los clamores comunes y los adelantos de las ciencias morales y políticas, prescindir del sufragio para regir los destinos de los pueblos, es prescindir de la vida. El sufragio universal es la sangre de los poderes públicos. Los principios, las leyes, las miras de un gobierno que estime en lo que valen las aspiraciones de un pueblo deben ser el reflejo exacto, exactísimo del pueblo mismo.

La democracia no transige, no puede transigir con el sufragio, sui generis de ciertas escuelas políticas, que, no viendo a la sociedad sino por los ojos de la codicia, limitan el derecho de votar a las clases acomodadas, como si la inteligencia y la honradez de un país estuvieran vinculadas en los mayores contribuyentes.

— Esto ved si lo podeis hacer y cumplir?

— Lo haré y cumpliré con ayuda de Dios y el Rey mi señor; contestó el príncipe con firme y resuelto acento.

— Bajo tal condición y protestación, yo os quiero recibir, y os recibo como caballero.

Entonces el sacerdote avanzó hacia D. Juan,

le presentó un misal y dijo con solemnidad:

— Conviene que jureis á Dios y á Santa María, y

á los santos evangelios, que de aquí en adelante, bien y fielmente á todo vuestro poder llegareis todo el provecho, honra y bien que justamente pudiereis,

al Rey y á sus sucesores, y apartareis de él y de

ellos, todo el mal, daño y desonra que supiereis y

pudiereis con todas vuestras fuerzas.

— Esto ved si lo podeis hacer y cumplir?

— Lo haré y cumpliré con ayuda de Dios y el Rey mi señor; contestó el príncipe con firme y resuelto acento.

— Bajo tal condición y protestación, yo os quiero recibir, y os recibo como caballero.

Entonces el sacerdote avanzó hacia D. Juan,

le presentó un misal y dijo con solemnidad:

— Conviene que jureis á Dios y á Santa María, y

á los santos evangelios, que de aquí en adelante, bien y fielmente á todo vuestro poder llegareis todo el provecho, honra y bien que justamente pudiereis,

al Rey y á sus sucesores, y apartareis de él y de

ellos, todo el mal, daño y desonra que supiereis y

pudiereis con todas vuestras fuerzas.

— Esto ved si lo podeis hacer y cumplir?

— Lo haré y cumpliré con ayuda de Dios y el Rey mi señor; contestó el príncipe con firme y resuelto acento.

— Bajo tal condición y protestación, yo os quiero recibir, y os recibo como caballero.

Entonces el sacerdote avanzó hacia D. Juan,

le presentó un misal y dijo con solemnidad:

— Conviene que jureis á Dios y á Santa María, y

á los santos evangelios, que de aquí en adelante, bien y fielmente á todo vuestro poder llegareis todo el provecho, honra y bien que justamente pudiereis,

al Rey y á sus sucesores, y apartareis de él y de

ellos, todo el mal, daño y desonra que supiereis y

pudiereis con todas vuestras fuerzas.

— Esto ved si lo podeis hacer y cumplir?

— Lo haré y cumpliré con ayuda de Dios y el Rey mi señor; contestó el príncipe con firme y resuelto acento.

— Bajo tal condición y protestación, yo os quiero recibir, y os recibo como caballero.

Entonces el sacerdote avanzó hacia D. Juan,

le presentó un misal y dijo con solemnidad:

— Conviene que jureis á Dios y á Santa María, y

á los santos evangelios, que de aquí en adelante, bien y fielmente á todo vuestro poder llegareis todo el provecho, honra y bien que justamente pudiereis,

al Rey y á sus sucesores, y apartareis de él y de

ellos, todo el mal, daño y desonra que supiereis y

pudiereis con todas vuestras fuerzas.

— Esto ved si lo podeis hacer y cumplir?

— Lo haré y cumpliré con ayuda de Dios y el Rey mi señor; contestó el príncipe con firme y resuelto acento.

— Bajo tal condición y protestación, yo os quiero recibir, y os recibo como caballero.

Entonces el sacerdote avanzó hacia D. Juan,

le presentó un misal y dijo con solemnidad:

— Conviene que jureis á Dios y á Santa María, y

á los santos evangelios, que de aquí en adelante, bien y fielmente á todo vuestro poder llegareis todo el provecho, honra y bien que justamente pudiereis,

al Rey y á sus sucesores, y apartareis de él y de

ellos, todo el mal, daño y desonra que supiereis y

pudiereis con todas vuestras fuerzas.

— Esto ved si lo podeis hacer y cumplir?

— Lo haré y cumpliré con ayuda de Dios y el Rey mi señor; contestó el príncipe con firme y resuelto acento.

— Bajo tal condición y protestación, yo os quiero recibir, y os recibo como caballero.

Entonces el sacerdote avanzó hacia D. Juan,

le presentó un misal y dijo con solemnidad:

— Conviene que jureis á Dios y á Santa María, y

á los santos evangelios, que de aquí en adelante, bien y fielmente á todo vuestro poder llegareis todo el provecho, honra y bien que justamente pudiereis,

al Rey y á sus sucesores, y apartareis de él y de

ellos, todo el mal, daño y desonra que supiereis y

pudiereis con todas vuestras fuerzas.

— Esto ved si lo podeis hacer y cumplir?

— Lo haré y cumpliré con ayuda de Dios y el Rey mi señor; contestó el príncipe con firme y resuelto acento.

— Bajo tal condición y protestación, yo os quiero recibir, y os recibo como caballero.

Entonces el sacerdote avanzó hacia D. Juan,

le presentó un misal y dijo con solemnidad:

— Conviene que jureis á Dios y á Santa María, y

á los santos evangelios, que de aquí en adelante, bien y fielmente á todo vuestro poder llegareis todo el provecho, honra y bien que justamente pudiereis,

al Rey y á sus sucesores, y apartareis de él y de

ellos, todo el mal, daño y desonra que supiereis y

pudiereis con todas vuestras fuerzas.

— Esto ved si lo podeis hacer y cumplir?

— Lo haré y cumpliré con ayuda de Dios y el Rey mi señor; contestó el príncipe con firme y resuelto acento.

— Bajo tal condición y protestación, yo os quiero recibir, y os recibo como caballero.

Entonces el sacerdote avanzó hacia D. Juan,

le presentó un misal y dijo con solemnidad:

— Conviene que jureis á Dios y á Santa María, y

á los santos evangelios, que de aquí en adelante, bien y fielmente á todo vuestro poder llegareis todo el provecho, honra y bien que justamente pudiereis,

al Rey y á sus sucesores, y apartareis de él y de

ellos, todo el mal, daño y desonra que supiereis y

pudiereis con todas vuestras fuerzas.

— Esto ved si lo podeis hacer y cumplir?

— Lo haré y cumpliré con ayuda de Dios y el Rey mi señor; contestó el príncipe con firme y resuelto acento.

— Bajo tal condición y protestación, yo os quiero recibir, y os recibo como caballero.

Entonces el sacerdote avanzó hacia D. Juan,

le presentó un misal y dijo con solemnidad:

— Conviene que jureis á Dios y á Santa María, y

á los santos evangelios, que de aquí en adelante, bien y fielmente á todo vuestro poder llegareis todo el provecho, honra y bien que justamente pudiereis,

al Rey y á sus sucesores, y apartareis de él y de

ellos, todo el mal, daño y desonra que supiereis y

pudiereis con todas vuestras fuerzas.

— Esto ved si lo podeis hacer y cumplir?

— Lo haré y cumpliré con ayuda de Dios y el Rey mi señor; contestó el príncipe con firme y resuelto acento.

— Bajo tal condición y protestación, yo os quiero recibir, y os recibo como caballero.

Entonces el sacerdote avanzó hacia D. Juan,

le presentó un misal y dijo con solemnidad:

— Conviene que jureis á Dios y á Santa María, y

á los santos evangelios, que de aquí en adelante, bien y fielmente á todo vuestro poder llegareis todo el provecho, honra y bien que justamente pudiereis,

al Rey y á sus sucesores, y apartareis de él y de

ellos, todo el mal, daño y desonra que supiereis y

pudiereis con todas vuestras fuerzas.

— Esto ved si lo podeis hacer y cumplir?

— Lo haré y cumpliré con ayuda de Dios y el Rey mi señor; contestó el príncipe con firme y resuelto acento.

— Bajo tal condición y protestación, yo os quiero recibir, y os recibo como caballero.

Entonces el sacerdote avanzó hacia D. Juan,

le presentó un misal y dijo con solemnidad:

— Conviene que jureis á Dios y á Santa María, y

á los santos evangelios, que de aquí en adelante, bien y fielmente á todo vuestro poder llegareis todo el provecho, honra y bien que justamente pudiereis,

al Rey y á sus sucesores, y apartareis de él y de

ellos, todo el mal, daño y desonra que supiereis y

pudiereis con todas vuestras fuerzas.

— Esto ved si lo podeis hacer y cumplir?

— Lo haré y cumpliré con ayuda de Dios y el Rey mi señor; contestó el príncipe con firme y resuelto acento.

— Bajo tal condición y protestación, yo os quiero recibir, y os recibo como caballero.

Entonces el sacerdote avanzó hacia D. Juan,

le presentó un misal y dijo con solemnidad:

— Conviene que jureis á Dios y á Santa María, y

á los santos evangelios, que de aquí en adelante, bien y fielmente á todo vuestro poder llegareis todo el provecho, honra y bien que justamente pudiereis,

al Rey y á sus sucesores, y apartareis de él y de

ellos, todo el mal, daño y desonra que supiereis y

pudiereis con todas vuestras fuerzas.

— Esto ved si lo podeis hacer y cumplir?

— Lo haré y cumpliré con ayuda de Dios y el Rey mi señor; contestó el príncipe con firme y resuelto acento.

— Bajo tal condición y protestación, yo os quiero recibir, y os recibo como caballero.

Entonces el sacerdote avanzó hacia D. Juan,

FOGONERAS.

Así como hay perteneras ó perteneras, y carceleras y playeras y jaberas, digo yo que puede darse el nombre de cocineras ó de fogoneras á las canciones que usan para andar por casa, ó para acompañarse en sus quehaceres, las criadas, cocineras, nodrizas y niñeras del reino.

Entre esas alegres jóvenes, representantes de una clase tan estimable como escasamente comprendida, hay algunas que cantan como la Patti, mal comparada: verdaderos ruisenores con enaguas que asesinan con sus trinos y florituras á los doncellos, lacayos, ayudas de cámara y demás individuos pertenecientes á carreteras ó instituciones domésticas.

Pero como típles sfogattas, hay en la corporación de criadas cantantes gatas sfotiples, donnas primas y tias donnas, que cantan al poco más tiempos, como si cantaran en el tormento.

La costumbre nos lleva á tolerar sin número de abusos escandalosos.

En cuanto nos acostumbramos á cualquiera barbaridad, nos parece lo más natural.

He conocido á un caballero que no podía usar guantes de piel porque se comía los dediles por distracción.

En poniéndome guantes de piel—decía—ya se sabe, me los como; es costumbre hereditaria; mi padre hacia lo mismo.

Como es costumbre, entre las criadas instrumentar las faenas de cocina, y echar couples al fregado de platos, y convertir en zarzuela el guisado de conejo, en la casa donde habitan varias típles de cocina, no hay tranquilidad posible.

Desgraciado vecino el que presume que paga el alquiler de su habitación para dedicarse al estudio y á las letras y á la meditación!

Infeliz el que presume que puede hallarse enfermo en su casa, en aquel casi-norecreativo, donde todo es júbilo y fielarmonía y expansiones vírgenes de gargantas salvajes, y—voces de nacimiento—vamos cantar tu *Canción Lola* con mí!

Rompe tú, Zutana—responde la otra á voz en cuello—y rompe tu tabaco—Y rompen de veras cantando á duo:

«No me mates, no me mates!—y—Si me dejará llevar de mi carácter,

quién os matara sería yo—gruñe un señor retirado que dos días antes ha dejado su casa de huéspedes por el ruido y se ha trasladado á la que hoy ocupa, creyéndola tranquila.

Tú de mis lágrimas—y—salva tu vízima—tirano amor!»

La que canta es una joven alcarreña, criada para todo, en el terceró izquierdo, y correspondiente de la Academia de la lengua de su pueblo, en Madrid.

Una de las cocineras del principal aula, burlándose de la criada fina.

Otra voce:
—Mis, mis, mis, minina, minina... zape, gata.

—Qué voz tiene!

Parece que canta por asfixia—dice un estudiante del depósito, esto es, de la casa de huéspedes.

La chica del sotabanco interior número 4, saliendo por seguidillas gitanas:

—¡Ay! ¡Ay! ¡Ay!...

—¡Calle!—dice la vizcaina—ya está con dolores la del sotabanco.

—¡Ay! ¡Ay! ¡Ay! marecita mia...

—Llama á mamá.

—¡Ay! ¡Ay! ¡Ay! marecita mia...

Uno de los huéspedes:

—Niña, niña!... Si pudiera usted quedarse huérfana de madre por un par de horas, me prestaría un favor, porque estoy repasando para el examen.

—¡Marecita mia!...

—Por vida de la madre!—rugió el retirado.

—¡Marecita mia!... (La del sotabanco)

—Es cante jondo—vocea el asistente;—venga de ahí.

—¿Qué ha de ser jondo, hombre?—pregunta la alcarreña—si viene de las bardillas y pone la moza el grito en el cielo.

El coro empieza otro número de concierto:

—*Monsù, Madamme,*
mata-rile-rile-rile;
Monsù, Madamme,
mata-rile-rile-ré.

—Señor administrador—dice un inquilino pacífico,—despido mi casa: esto es, me despidió de usted, me mudo; lo lamentó; pero esto no es casa; esto es un borrador de manicomio; una sucursal del Conservatorio de Música; yo pago un pisito al natural, y no una caja de música; quiero una casa triste.

—Si quiere usted, tengo un piso desalquilado en otra casa, en buen sitio, más céntrico que este; aquél cuarto le conviene, es mayor, en casa nueva, y la renta igual á la de este.

—Me conviene?—dijo el administrador.

—Digo eso, porque aquella casa es como usted la desea.

—¿Pacifico?

—Triste; figúrese usted que desde que terminó su construcción, hace dos años, han muerto ya en diversos cuartos cincuenta y dos inquilinos; solamente en el que le ofrezco á usted, van ya ocho. Allí nadie canta, más que el *De profundis*.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARÍS
PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS.

Sr. D. A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne.

En la sesión que celebró el lunes el Ayuntamiento, se leyó el expuesto, ya anunciado, en el que varios señores concejales, oportunamente y con buen acuerdo, proponen que se adquiera terreno para levantar una nueva necrópolis.

Hubo discursos, y en ellos se oyeron cosas peregrinas; pero dominó el buen sentido, y quedó acordado que se nombrase una comisión que estudie el asunto, la cual se compondrá de los Sres. Romero Castañeda y Pan como concejales, el señor arquitecto municipal y el señor ingeniero agrónomo, dos señores de la junta de sanidad y dos profesores de la academia de medicina.

Esperamos de esta comisión una dictamen que ponga término á discusiones que no deberían suscitarse, puesto que la conveniencia y utilidad de cerrar el ac-

tual cementerio y levantar una nueva necrópolis están más que demostradas.

Debemos rectificar la noticia que tomamos de la *Crónica de Cádiz* sobre la Empresa de trasportes entre Cádiz y Jerez, que dirige exclusivamente el señor D. Manuel Solís y Martínez, del cual son encargados en la capital los Sres. Lannes Reyes, teniendo la absoluta dirección el Sr. Solís, á cuya inteligencia y acierto se deberá el gran desarrollo que ha de lograr tan útil Empresa, cuyo crédito aumenta día por día, y de la que pronto podremos, según noticias fidedignas, anunciar nuevos adelantos, altamente beneficiosos para el comercio de ambas ciudades, pero muy especialmente para Jerez.

Que dure siempre.—Dice la *Crónica de Cádiz*:

—El Sr. Delegado de Hacienda D. Joaquín Ozores, nos participa en atento B. L. M., haber adoptado las medidas convenientes para corregir la falta de efectos timbrados en Jerez.

Agradecemos á dicha autoridad su visita galantía, y trasladamos la noticia á nuestros colegas jerezanos.

Damos gracias al Sr. Delegado y al amable colega que nos transmite la noticia. Lo que conviene es que las medidas del Sr. Delegado no sean como tantas otras de sus antecesores, que remediaban la falta de efectos timbrados por unos días y después se volvía á las andadas.

Un telegrama:

—Málaga 13 (4 y 30 tarde).—Diez mil personas representando á todas las clases sociales han realizado una manifestación importante elevando al gobierno una protesta contra las concesiones á la empresa constructora del puerto, pidiendo la reorganización de la junta del mismo y la continuación de las obras con arreglo al pliego de condiciones.

Por la junta representante del comercio y de la industria. El presidente, Pedro Gómez.—El secretario, Antonio María Pérez.

Por aquí no faltará quien crea que tiene un tinte demagógico esos actos tan frecuentes en los pueblos libres y civilizados.

Para debida ilustración de sus lectores, el *Diario de Cádiz* publica una interminable reseña de la famosa sesión celebrada el sábado por el Ayuntamiento de aquella capital, y en el preámbulo escribe estos párrafos, que ilustran el asunto, para diversion de desocupados:

—Son los sucesos de anteanoche de aquellos en qué es necesario para entenderlos y apreciarlos bien, una especie de clave, de aquellos en que, profundizando, pueden estudiarse lo que llaman los franceses *les dessous des cartes*. Nos limitaremos á indicar, que la sesión de anteanoche ha coincidido con los rumores en circulación de que trataban de volver á unirse las dos fracciones rivales del partido constitucional de esta provincia, y de que el partido conservador, proponía dar fin á su antigua inteligencia con uno de los bandos citados.

Haya en esto algo más de una pura coincidencia y sean ó no fundados esos rumores, es lo cierto que el escándalo fué tremendo, y que de estos últimos años no se recuerda nada tan desagradable, como no sea el promovido en la Aduana, al ser repuesta hace dos años la Diputación conservadora, y entonces no

fueron siquiera los miembros de la Asamblea, sino un público, que se dijo era compuesto de cesantes, el que promovió el alboroto.

En la administración de correos de esta ciudad hay detenida una carta por falta de franqueo, para doña Ana Isabel Cepero, Habana.

Por una cajetilla... de la fábrica de Madrid.

El suceso ocurrió á un vecino llamado Fernandez, del Collado de Contreras (Arévalo), y lo relata así un correspondiente:

—Saca papel el Fernandez y rompe la cubierta de la cajetilla y revuelto con el tabaco encuentra job sorpresa! un pendiente de oro con algunos diamantes. Dáselle á su mujer con alegría, y la consorte, con curiosidad por saber el valor de su hallazgo, lo lleva á casa del boticario para que lo examine; el farmacéutico ve la alhaja y da por ella á la mujer cinco duros; pero el marido, al ver la generosidad del boticario, cree que algo habrá ganado éste y pide la rescisión del contrato por estar hecho por mujer casada sin licencia de su marido; niégase el farmacéutico á ello, y es demandado por el primer descubridor de la alhaja, la cual está depositada en poder del señor juez municipal de Collado hasta que se ventile á cuál de los dos aspirantes pertenece.

Según prescribe la ley municipal, las elecciones municipales para elegir los individuos que han de sustituir definitivamente al Ayuntamiento de Sevilla que acaba de cesar, se verificarán en un plazo que no exceda de treinta días desde que haya tomado posesión el interino, ni antes de diez desde la fecha de dicho acto.

Se decía ayer que en los últimos días del presente mes tendrán lugar dichas elecciones en aquella ciudad.

Era público el domingo en Madrid, y objeto de las conversaciones, que se había declarado en quién iba la casa de un título de Castilla, cuyo pasivo se hace ascender á unos veinte millones.

Noticias de la *Crónica de Cádiz*.

—Con arreglo á lo acordado anoche por nuestro Excmo. Ayuntamiento, deberá entregarse á la provincia 110.000 pesetas en bonos y 5.000 en metálico.

Los pagarés, en número de 120, 119 de ellos de 2.734 pesetas, y uno de 2.734'35, alcanzaban un total de 328.080 con 36 pesetas.

—Ha fallecido en Setenil el cabo comandante del puesto de la guardia civil Santiago Porcel García.

—Prosigue con gran actividad la propaganda para la erección de un círculo federal en esta población, que llevará el nombre de Círculo de Guillen Martínez.

Pasa de 500, según nos dicen, el número de socios adscritos, y ya se ha adquirido local en la calle Zaragoza, número 15.

—Mal informados dimos anoche la noticia de haber fallecido el teniente fiscal de esta Audiencia, Sr. Vargas, noticia que hemos retirado de la primera edición, circulando solo en Cádiz.

Dicho señor, si bien se encontraba gravísimo en las primeras horas de anoche, se halla más aliviado, afortunadamente.

Le deseamos un completo restablecimiento.

—Los aficionados á emociones fuertes,

llevaron anoche un chasco mayúsculo. La sesión municipal se deslizó sin incidente alguno notable como, en prestigio de Cádiz, debiera haber sucedido siempre.

Siguen los flambres de nuestros apreciables colegas de Sanlúcar, á los cuales se ha unido el *Diario de San Fernando*, que nos envía tres números juntos.

—Y qué diremos de *La Hoja de Puerto Real*, que en dos meses nos ha enviado cuatro números?

—Ha fallecido? Lo sentiríamos.

Reales Ordenes.—Se han comunicado á las Administraciones de Correos, la que autoriza para que sean admitidas á la circulación por el correo en el interior de la Península, Islas Baleares y Canarias, las muestras de líquidos y sustancias grasas ó tintóreas, y la que permite el trasporte de la correspondencia para las Antillas por el puerto de la Coruña.

—El *Eco de Ceuta* ha recibido una carta de una compañía de Londres, en la que se piden datos y antecedentes relativos á las dificultades y gastos que pueden originarse en la construcción de una carretera y tránsito de vapor desde dicha plaza á la de Tetuan.

Una fumadora impenitente.—Recientemente ha muerto en Francia una vieja solterona, cuya afición al tabaco era verdaderamente extraordinaria.

El tabaco era para ella la más alta de las aspiraciones, y constituyó su único pensamiento.

Hasta tal punto llegaba su pasión que en su testamento ordenó que se echaran hojas de tabaco sobre su cadáver al ser enterrado en el ataúd, y que después alrededor de su tumba se sembraran plantas de tabaco.

Su heredero universal ha recibido el encargo de desparramar tabaco por el camino que conduce al cementerio en que está enterrada la fumadora.

Bien puede ser este un ardor para garantizar las bendiciones del cielo.

Las gentes que pasen al lado de la tumba es muy fácil que estorben, y si son piadosas exclamarán por fuerza: *Domini tecum*.

La última palabra:

Un hambriento asistió á un convite en el cual la señora de la casa, para hacer honor á sus invitados, se encargó de hacer los platos.

—Esto es para usted, le dijo.

—Mil gracias, bondadosa señora.

La dama siguió comiendo, el plato, y viendo que el invitado no lo retiraba, dijo:

—Amigo mío, cuando no quiera que le sirva más, me dirá usted basta.

—Jamás llamaré basta—repuso el invitado—á persona tan fina y atenta como usted.

Entre aldeanos.

—Demuéslí! ¡Cómo me aprieta estas botas!

—Pues mira, lávate los pies.

—Los piés?

—Sí, ya me los lavé y se me ensanchó el calzado.

su caballo, y blandiendo la lanza. Apóense, y dirigiéndose al Rey, exclamó:

—Señor, tengo una gracia que pediros.

—Hablad! contestó el monarca.

—Señor, continuó D. Juan: entre mis compañeros, hay algunos cuyos hechos y merecimientos son conocidos de todos. Concededles, señor, la gracia de que como yo, sean armados caballeros.

EL GUADALETE.—16 de Enero de 1884.

LA CUESTION VITAL

Que encierra la salud corporal de millares de personas, se somete á todos los que padecen de dispepsia, constipación, afecciones biliosas, debilidad general, o cualquiera otra enfermedad originada en el estómago, el hígado ó el vientre. ¿Quereis aceptar un alivio seguro, pronto y permanente por medio de las Pildoras Azucaradas de Bristol, catártico vegetal, que subyuga la enfermedad sin disminuir las fuerzas físicas, que no produce absolutamente el menor dolor en su operación, y que evita completamente la necesidad de purgarse á cada momento; originada por todos los purgantes violentos ó debilitantes? Si deseáis gozar de los beneficios de un buen apetito, de una digestión vigorosa, de un hígado sano, de secreciones regulares y de la tranquilidad mental que resulta de la reunión de todas esas salutíferas condiciones, las Pildoras Azucaradas de Bristol realizarán vuestro deseo. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humoros, la Zarzaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Pildoras.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos al 5 por 100 de interés en cédulas.

Préstamos al 5 1/2 por 100 en metálico.

Deseoso este Banco de promover y facilitar los préstamos en beneficio de los propietarios, ha acordado hacer, a quienes lo soliciten, préstamos en cédulas al 5 por 100 de interés. El Banco comprará las cédulas.

Al mismo tiempo continúa haciendo préstamos al 5 1/2 por 100 en metálico.

Las condiciones comunes á unos y otros son las siguientes:

Este Banco hace los préstamos desde cinco, á cincuenta años, con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningún gasto ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

La cantidad destinada á la amortización varía según la duración del préstamo.

Subasta Pública Extrajudicial

EN JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Se subasta pública y extrajudicialmente el dia 21 de Enero próximo de 1884, en la ciudad de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, las siguientes fincas, situadas todas en la misma ciudad y su término:

1.—Una casa principal, calle de la Corredora, números 49 y 51, con cuadras, cocheras, almacenes y todo género de comedores y espaciosas dependencias, apreciada en ciento veinte y cinco mil pesetas; precio para la subasta. Ptas. 92.500

2.—Otra casa en la calle de Evora, número 6, más pequeña que la anterior, pero también de buena construcción y en buen estado, apreciada en veinte mil pesetas; precio para la subasta. Ptas. 12.500

3.—Un cortijo llamado «La Peñuela», de cabina de dos mil cuatrocientas ochenta y cuatro aranzadas, bajo una linda, de ellas unas 300 de garrotal, con caserío, estancia, ganancia, pozos, etc., apreciado en cuatrocientas mil pesetas; precio para la subasta. Ptas. 300.000

4.—Una hacienda de viña de primera calidad, llamada «La Esperanza», en el pago de Balbaina, de cabida de cincuenta y una y tres cuartas aranzadas, con dos caseríos, aljibe, pozos, lagares y enseres de vendimia, apreciada en 123.500 pesetas; valor para la subasta. Ptas. 80.000

5.—Otra hacienda también de viña, llamada «La Campanilla Grande», en el mismo pago de Balbaina, igualmente de primera calidad, compuesta de cincuenta y tres aranzadas, bajo un caserío, aljibe y pozo, lagares y enseres, etc., apreciada en ciento veinte y seis mil pesetas; sale á subasta en . . . Ptas. 85.000

Total. . . . Ptas. 570.000

La subasta se verificará el dia 21 de Enero próximo, á la una de su tarde, en la notaría de D. Juan Pedro Becerra y Pérez, calle de Pedro Alonso, núm. 17.

El pliego de condiciones y los títulos de las fincas se hallarán de manifiesto en la misma notaría todos los días no festivos, de diez á cuatro y en ella informarán y facilitarán la inspección y examen de las fincas.—LA COMISION.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago.

REGISTRO CIVIL.

MOVIMIENTO DE POBLACION EN LOS DIAS 13, 14, 15

Transcripciones de matrimonios.

D. Angel Romero Delgado con D. Gerónima Gandon Fernández.

Nacimientos.

Juan Antonio Leon Fernandez.

Blas Lopez Cepero y Perez.

Defunciones.

D. Enrique Jesus Arcila (expósito).

D. Antonio Burgos Rodriguez.

D. Maria Consolacion Trujillo (expósita).

D. Juan Agustin Perez (expósito).

Juzgado Municipal del Distrito de San Miguel.

REGISTRO CIVIL.

MOVIMIENTO DE POBLACION EN LOS DIAS 13, 14, 15

Transcripciones de matrimonios.

Ninguna.

Nacimientos.

José Ortiz y Nuñez.

Beatriz Notario.

Francisco Cerezo Alvarez.

Pedro Roman y Maracho.

Manuel Rodriguez y Fernandez.

Gabriel Navarro y Rodriguez.

José Garcia Moreno.

Jacinto Gil y Palomino.

Dolores Murga y Sanchez.

Carmen Murga y Sanchez.

Defunciones.

D. Ramon Sans y Perez.

D. Maria Romero Bohorquez.

D. Maria de Jesus Rey y Garrido.

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES DIA 14 DE ENERO.

CEMENTERIO.

Cadáveres sepultados.—Hombres, 2—Mujeres, 0—Niños, 1—Niñas, 0—Total, 3.

HOSPITAL DE SANTA ISABEL.

Enfermos existentes del dia anterior. 151

Entrada en el dia de la fecha. 4

Total. 155

Baja por curados. 155

Idem por fallecidos. 0

Existencia que queda. 154

BENEFICENCIA DOMICILIARIA.

Populatas expedidas en este dia. 28

Recetas servidas pór la farmacia del Hosp. 58

Noticias que se pagan de esta capitulo. 24

Transeuntes socorridos. 0

CÁRCEL.

Presos existentes del dia anterior. 250

Entrados en el dia de la fecha. 6

Total. 256

Han salido. 4

Quedan. 252

DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES.

ALCALDÍA DE JEREZ DE LA FRONTERA.

En sesión pública y extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento la noche de ayer, tuvo lugar el sorteo para cubrir una vacante que existe en la Junta de asociados, resultando elegido el Sr. D. José María Cortina y Perez.

Lo que se publica por medio del presente á los efectos que determina el art. 69 de la vigente Ley Municipal.

Jerez 13 de Enero de 1884.—José de Ber-

temati.

ALCALDÍA DE ESTA CIUDAD.

Recibidas de la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia las cédulas personales respectivas al ejercicio económico actual, desde el 16 del presente mes al 15 inclusive de Abril venidero se procederá á la expedición de dichos documentos en la oficina establecida al efecto en la planta baja de la Casa Consistorial, según lo determinado en la prevención 3^a de la disposición 4^a de la Real Orden de 20 de Agosto último; debiendo advertirse que, con arreglo á la prevención 16^a de la misma Real Orden, los individuos cabezas de familia que reclamen directamente su cédula personal, están sujetos á adquirir á la vez la de todos los individuos de su familia obligados á obtenerla; pues en caso contrario no les será entregada la que para si solicitan, y se procederá ejecutivamente contra los mismos, llegado que sea el caso de efectuarlo, según la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, en virtud de lo ordenado en los artículos 9.^o y 10.^o de la vigente Ley sobre el Impuesto de referencia, de 31 de Diciembre de 1881.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor para el debido conocimiento de los interesados, á quienes esta Alcaldía encarece la adquisición de dicho documento dentro del plazo prefijado, en evitación de los perjuicios y molestias consiguientes al procedimiento de apremio.

Jerez 14 de Enero de 1884.—José de Ber-

temati.

EXTRACTO DIARIO DE LA GACETA.

La Gaceta del dia 14 contiene las si-

guientes disposiciones:

RESIDENCIA.—Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia entre el gobernador de la provincia de Barcelona y el juez de primera instancia de las afueras de dicha capital.

Otro declarando mal suscitada, y que no há lugar á decidir, la competencia pro-

movida entre el delegado de Hacienda de Málaga y el juez de primera instancia de Ronda.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto indultando á Severiano Jaúregui del res.º de la pena á que fué sentenciado por la Audiencia de Bilbao, en causa por atentado á los agentes de la autoridad.

Otro conmutando en destierro el resto

de la pena de 2 años y 5 meses de prisión correccional, á que fué condenado por delito relativo al libre ejercicio de los cultos.

Otro indultando á Antonio Sebastian Ibañez del resto de la pena de dos años,

once meses y once días de prisión correccional á que fué condenado por delito de disparo de arma de fuego y lesiones me-

nos graves.

MARINA.—Real orden mandando proceder á la publicación de convocatoria para cubrir por oposición seis plazas de vigías en el cuerpo de semáforos con arreglo al programa que es adjunto.

FOMENTO.—Real orden dando las gra-

cias, en nombre de S. M. al vicepresidente y vocales del Jurado de la Exposición de minería por el celo, inteligencia y lealtad en el desempeño de sus cargos.

Otra dando, en nombre de S. M. las

gracias al conde de Velle, en su calidad

de presidente del Consejo de Administra-

ción de la fábrica de San Juan de Alca-

ráz, por los especiales servicios que á la

industria metáurgica ha prestado y viene

prestando.

El señor Ruiz Gomez llevó, al efecto, al

Consejo los documentos relacionados con

este viaje que obran en su departamento.

El gobierno crea que el miércoles ter-

minará la discusión, aunque para ello se

prorrogue la sesión de aquel dia, y aun la

del martes, si se considera preciso.

El Sr. Lináres Rivas dió cuenta ademá-

del proyecto de reforma de la ley de En-

juiciamiento civil que se propone presen-

tar en breve á las Cámaras y á cuyo efec-

to someterá hoy á la firma de S. M. el rey

el correspondiente decreto autorizando su

lectura. De los demás ministerios se des-

pacharon otros asuntos de escaso inter-

és.

—Ya es cosa resuelta la organización de

la brigada de vanguardia del ejército de

Ejército del Norte, compuesta de los bata-

llones de cazadores de Madrid, Barbastro,

Tarifa, Las Navas, Llerena y Estella.

Los demás provincias limítrofes serán

ocupadas por tropas que tendrán el exclu-

sivo encargo de defender la frontera, pero

sin tomar la ofensiva.

regimiento de caballería cazadores de Arriban y el tercer regimiento de artillería de montaña.

El mando de esta brigada lo ejerce el brigadier don Enrique Martí. Dicha fuerza, bajo la dirección del general en jefe, Sr. Pavía, se dedicará á las maniobras militares, precurseras de las que en grande escala se llevarán á cabo en la primavera próxima á las ór

MONTE DE PIEDAD.

El Domingo 20 de Enero de 1884 de doce a tres de la tarde se venderán en subasta pública, en su local calle FRANCOS, nº 28, los efectos á continuacion expresados, procedentes de los empeños del mes de Octubre de 1882, si antes ó en el acto no los redimieren sus dueños.

Alhajas.

12691 Dos anillos medio oro, venturina y cornalina.	13
12702 Un reloj de plata.	50
12743 Un reloj de plata.	35
12757 Un par zarcillos filigrana plata dorada.	14
12759 Dos aretes filigrana plata dorada y piedras falsas	15
12761 Un reloj plata.	25
12778 Un reloj oro.	400
12779 Una cadena de oro.	300
12780 Una cuchara y un tenedor de plata.	70
12790 Un par zarcillos medio oro y negros.	13
12698 Un reloj plata.	80
12805 Dos zancas oro y perlas.	50
12827 Un anillo de oro y plata con diamantes.	80
12830 Un reloj plata.	30
12831 Un par zarcillos de oro rotos y un anillo oro y coral.	25
12848 Cuatro cucharas plata.	128
12859 Un par zarcillos coral filigrana de oro.	30
12869 Dos cadenas de oro, una pulsera, un alfiler, y un par zarcillos oro con diamantes, un reloj de oro esmaltado con diamantes, cinco cucharas, cinco tenedores y un cazo de plata.	1900
12883 Dos anillos medio oro y piedras falsas.	15
12884 Un par zarcillos filigrana plata dorada y topacios, un alfiler incompleto de plata y una cruz de id.	13
12889 Una cuchara, otra más chica y un tenedor plata.	70
12893 Un par zarcillos coral filigrana de oro.	24
12966 Dos pares zarcillos venturina filigrana oro y un pito con cascabeles de plata dorada.	70
12967 Dos venencias de plata.	80
12969 Un alfiler y un par zarcillos de oro.	80
12970 Doce cucheras y doce tenedores de plata.	1100
12971 Una escribanía de plástico.	780
12972 Dos candeleros de plata.	400
12973 Dos candeleros de plata.	840
12982 Un rosario cuentas de coral filigrana plata dorada, un anillo de oro bajo con piedra ingar, un par zarcillos coral filigrana oro, un par zarcillos negros en oro bajo, otro par id de plata, tres potencias, una corona y un par de corchetas de plata.	85
13000 Un alfiler filigrana plata dorada y topacios y un par de zarcillos filigrana de oro y topacio.	30
13011 Una pulsera, un alfiler y un par zarcillos oro esmalte y perla.	400
13012 Un reloj de oro.	570
13014 Un par zarcillos filigrana oro y topacio.	20
13034 Un reloj de oro con esmalte.	300
13037 Un par zarcillos oro y granate.	16
13038 Un relicario de plata, un anillo oro y coral y un rosario plateado cuentas granate.	13
13043 Dos cucharas y dos tenedores de plata.	130
13046 Un guardapelo oro y esmalte.	60
13049 Un alfiler de oro para corbata, dos pares zarcillos medio oro y dos abanicos de hueso y sándalo.	80
13062 Un par zarcillos coral filigrana oro, un anillo plateado y otro medio oro y coral.	30
13067 Tres cucharas y tres tenedores de plata.	215
13083 Una pulsera de oro, una gárgola, un medallón y esmalte y un rosario cuentas negras.	225
13084 Un reloj y leontina de plata.	80
13085 Un medallón oro perla y diamante y ópalo.	280
13106 Un gafij y cadena oro.	20
13107 Cuatro cucharas plata.	42
13108 Cuatro pares zarcillos de oro con venturina amatista, coral y ámbar, una fila de oro y plata con piedras falsas, otro id. con esmalte y una perla y otro id. topo, y piedra falsa.	114
13109 Un junquillo de oro, una gárgola, una figura dorada con guardapelo de oro esmaltado.	70
13111 Un anillo de oro con puntas de diamantes.	18
13124 Un alfiler de oro y granate, un rosario de plata cuentas blancas, dos malitas de plata y piedras blancas y un par zarcillos de oro y esmalte.	12
13134 Ocho cucharas de plata, ocho tenedores id., dos alfileres de oro, granate y diamante.	680
13139 Un anillo de oro y pie-	6-5

PILDORAS DE BRISTOL.



S

RECIBOS
PARA EL COBRO
EN LA

DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS.

SE VENDEN
Libreria calle Larga, núm. 33.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

ESTOS MEDICAMENTOS obtienen una aceptación y una venta más universal que las de ningún otro remedio en el mundo.

LAS PILDORAS son el mejor purificante conocido para la sangre, corrigen todos los desórdenes del hígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de disentería; en fin, no tienen rival como remedio de familia.

EL UNGÜENTO cura pronto y radicalmente las heridas antiguas, las llagas y las úlceras (aun cuando cuenten veinte años de existencia), y es un específico infalible contra las enfermedades cutáneas, por malignas que sean, tales como la lepra, el escorbuto, la sarna y todas las demás afecciones de la piel. Cada caja de Pildoras y bote de Ungüento están acompañados de amplias instrucciones para el uso del medicamento respectivo, pudiendo obtenerse estas instrucciones impresas en todas las lenguas conocidas.

LAS PREPARACIONES HOLLOWAY se hallan de venta en todas las principales boticas y droguerías del mundo, y en LONDRES, 539, Oxford Street, en el establecimiento central del Profesor HOLLOWAY.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año 1800. Curan todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrofularia, Escrofula, Soreña, Herpes, Liadenas, Impétigo, Gota, Reumatismo... Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diureticas y sudoríferas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Exostosis, así como el Linfatismo, la Escrofulosa y la Tuberculosis. En TODAS LAS FARMACIAS.

En París, casa J. FERRÉ Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU LAFFECTEUR.

Solucion Alomar de clorhidro-fosfato de cal.

El más poderoso reconstituyente para los casos de raquitismo, tisis, anemia, enfriamientos, convalecencias, etc., enfermedades de los huesos, escrofularias, clorosis, falta de apetito, etc., etc., sustituyendo con ventaja a todas las otras conocidas hasta el dia, como nos lo han manifestado eminentes médicos.

De venta en todas las farmacias.—Depósito central: Sres. Alomar y Uriach, calle Moncada, núm. 20.—Barcelona.

TDS

El Jarabe y Pasta Pectoral de Ewars son dos composiciones maravillosas para curar los resfriados de pecho, ronqueras, catarras, los secos y húmedos y los ataques asmáticos. La gran aceptación que han merecido estos pectorales en todo España es debida a sus heróicas virtudes.

Precios: Jarabe, 14 rs. botella grande y 8 rs. botella pequeña.—Pasta, 10 rs. caja. Depósito general: Borrell hermanos, Conde del Asalto, 52, Barcelona.

Jerez: Drogería de Ildefonso Vargas y en las principales boticas y droguerías. A

PRECIOS DE COMISIONISTA.

D. BERNARDO GUNDERSEN

duenio exclusivo de la Gran

JOYERIA Y RELOJERIA INGLESA

y almacen al por mayor y menor de

Joyas, Relojes, Óptica y Bronces de lujo,

PLAZA DE SAN ANTONIO, NÚM. 7.

CADIZ

pon en conocimiento de su numerosa clientela de esta ciudad y su provincia, que han llegado á su establecimiento las grandes cantidades de géneros de ultima novedad en alhajas de oro y plata, de muy buen gusto y calidad, advirtiendo que no hay otro en España que pueda ofrecer la misma clase de alhajas á precio tan tiénen que comprar, que en al

PRECIO DE COMISIONISTA.

JOYAS DE ORO Y PLATA DE LEY.

TALLER DE JOYERIA Y OPTICA.

AVISO IMPORTANTE

GRAN DEPÓSITO

CARBON DE CANA

DE CLASES SUPERIORES.

En la calle Caballeros, núm. 35, se venden de las clases y a

los precios siguientes:

**Acebuché.
Chaparro.
Quejigo.**

Por arrobas aumenta medio real en cada clase y es de cuenta del comprador el trasportarlo.

6'25 rs. arroba.

5'75 »

5'25 »

Tambien se venden maderas para carros, ca-

rretas y para toda clase de aperos de labor.

CALLE CABALLEROS, NÚMERO 35.

EL CENTRO

En la Cervecería de este nombre, situada en la calle Lancería, núm. 29, se encuentran de venta vinos legítimos de esta, y vino, a los siguientes precios:

SIGLO PASADO.—Vino soleras finas viejísimo BOTELLA 20 rvs.

MACHARNUDO.—Vino corto viejo 8 rvs.

LAS ONCE.—Vino amontillado fino 7 rvs.

JEREZ.—Vino seco 4 rvs.

VINAGRE de yema superior 2 rvs.

Los anteriores precios se entienden sin casco, por los que se cobraran UN REAL, abonando igual cantidad al ser devueltos.

Encuéntrese igualmente de venta un gran surtido de

LICORES EXTRANJEROS.

A PRECIOS REDUDÍSIMOS.

PIANOS

NACIONALES Y EXTRANJEROS

CALLE MISERICORDIA, NÚM. 5.

Ventas á plazos en 18, 36 y 48 mensualidades

desde 115 rs. cada una sin entrada.

Alquileres y cambios

TAMBIEEN SE VENDE MUSICA